



Rawson (Ch.-), 26 de Setiembre de 2022.

DICTAMEN Nº 158/2022-CF

Sra. Presidente:

Ref.: Expediente 40.645/2022-Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. R/Antecedentes Licitación Pública Nº 09/2022. Proyecto y Construcción de 71 Viviendas. STM. Renglón I 50 Viviendas - Renglón II 21 Viviendas. Trelew (Expediente Nº 0412/2021-MIEyP/IPV).

Atento al pase efectuado a fojas 451 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPV), en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 09/2022, con el propósito de contratar la “**OBRA: PROYECTO y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW**”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total Para el Renglón I de \$ 515.162.398,16 con IVA incluido a valores básicos del mes de Mayo de 2022 con un plazo de ejecución de 570 días (Total 50 Viviendas) y de la suma total Para el Renglón II de \$ 216.545.900,15 con IVA Incluido a valores básicos del mes de Mayo de 2022 con un plazo de ejecución 450 días (Total 21 Viviendas), siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado el de Ajuste Alzado.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar: 1º) el Renglón I a la Oferta Alternativa presentada por la Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 17 de la Sección II del Pliego de Bases Generales Reglamentarias de Contratación por la suma total de \$ 548.551.750 con IVA Incluido a valores de Mayo 2022 que contempla un descuento del 4,25% y con un anticipo financiero del 10% y 2º) el Renglón II a la Oferta Alternativa presentada por la Empresa DIHERCO SRL, por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 17 de la Sección II del Pliego de Bases Generales Reglamentarias de Contratación por la suma total de \$ 236.228.162,90 con IVA Incluido a valores de Mayo 2022 que contempla un descuento del 4,00% y con un anticipo financiero del 10%. Surge del Expediente que dicha Comisión ha efectuado el análisis económico y financiero para determinar la conveniencia del costo de oportunidad de contratar con los descuentos y anticipos financieros propuestos y que se propician en esta Licitación Pública.
- b) El Preventivo Presupuestario Nº 453830 de fecha 05 de Julio del 2022 por la suma de \$ 10.000.000.- (Pesos Diez Millones) es insuficiente para hacer frente a la presente contratación, motivo por el cual previo a la adjudicación que se pretende, las Autoridades del IPV, deberán tomar los recaudos necesarios para contar con las partidas presupuestarias respectivas, teniendo en cuenta el plan de trabajo de cada uno de los Renglonés a Adjudicar y que se imputen a este Ejercicio 2022 y el importe presupuestario restante de cada uno de los Renglonés pertinentes dejarlos establecidos para el próximo Ejercicio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 31 de la Ley II Nº 76 y al Acuerdo Nº 443/2021-TC.



- c) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 443/445, se deberá aclarar en el Artículo N° 4 y en forma detallada, lo indicado en el punto anterior.
- d) Previo a la pretendida adjudicación, se deberán agregar a las presentes actuaciones los Certificados actualizados a la fecha, del Saldo de Capacidad de Contratación Anual Disponible de cada una de las Empresas Adjudicatarias.
- e) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido.